

En el Estado Noble se hicieron diferentes nom-
bram^{to} y entre ellos se halla el que hicieron los Alca-
des ordinarios que entonces eran Dⁿ Manuel
Sanz, Conde, y Dⁿ Pedro Acuña, y para el
primero de estos nombres a Dⁿ Juan de Sa-
lazar, y el segundo a Dⁿ Damian de Gongora. Lo
per, y ambos aprobaron esta eleccion segun consta
de la Conclusion de ella. Y como y qual era de que
no se acuerda se reservay vice versa esta eleccion
de oficio, y para la de Alcalde de la Comandada en las
partes de los Indios se nombraron por los Capitu-
larios que alli conuixieron a diferentes personas; y
los Alcaldes ordinarios que entonces eran Dⁿ Lucas
de Molina, y Dⁿ Juaguin Carrero quinon hicieron
tambien sus respectivos nombramientos; como asi
mismo y qualmente lo hicieron en la eleccion de Al-
guacil mayor, y Alcalde de la Caxel, para lo que se hizo en
este Ayuntamiento de eleccion. Y en la eleccion de oficio
deleuada entre de este presente. Me se acuerda
no que se acuerda se hicieron diferentes nom-
bram^{to} para el de Aguacil mayor, y Alcalde de la
Caxel por el Estado Real, y consta que el Dⁿ Al-
calde Dⁿ Juan Sanz sea nombre a Dⁿ Juan Ra-
miraz, y como por Alcalde Dⁿ Pedro de Gongora
suspendio su voto.

Asimismo Certifico como entre otras ordenes Circula-
res que an llegado a esta V^a es una la comunicada por
carta del Dⁿ ygnacio de ygnada Confecha enona
dud^a siete de octubre de mil setez. sesenta, y se
is en que connotito de haber agudido proponiendo
tres dudas (Dio) al R^o Consejo de Castilla proponien-
do tres dudas los diputados, y personero de Sⁿ Lucas

